

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° **0339-11-EP**, que contiene la acción extraordinaria de protección presentada por Marco Raúl Salas Carrera, en contra del auto de 31 de enero del 2011, dictado por el Juzgado Cuarto de Tránsito del Guayas, dentro de la instrucción fiscal Nro. 73-2006, juicio seguido por la señora María Plúas Berruz, en contra de Nelson Benalcázar Valencia y el señor Salas, mediante el cual se dispuso se proceda al embargo del vehículo de placas PAU-0052, marca Mercedes Benz, de propiedad del accionante, entre otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., febrero 16 del 2011, a las 17h22



**Dra. Marcia Ramos Benalcázar**  
SECRETARIA GENERAL (E)

MRB/SGO

